



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4321/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con del día cinco de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4321 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"Certificación de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] Ubicado en Hospital General. Autorizo para retirar dicho expediente a: [REDACTED] con N° de DUI [REDACTED]"** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección del Hospital General del ISSS el expediente clínico de la señora [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 84 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.00), lo que corresponde a 125 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.

Licda. Ena-Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS

